



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **14**  
Fecha 01 de abril de 2019  
Páginas 1

**Página**

## CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2019

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2019 <sup>1</sup>

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución No. 000120 del 27 de Marzo de 2019, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 104.575,21 : CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS

Plata \$ 1.218,90 : UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS

Platino \$ 67.758,24 : SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de Abril de dos mil diecinueve (2019).

  
**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

<sup>1</sup>Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/es/precios-explotacion-oro-plata-platino>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

cur